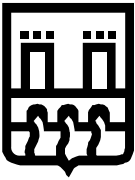


CONCURSO DE CARTELES PARA LAS FIESTAS DE SAN FAUSTO DE DURANGO

El Consejo Municipal de Festejos del Ayuntamiento de Durango convoca un concurso de carteles a fin de elegir el cartel anunciador para las fiestas de **SAN FAUSTO 2019**, con arreglo a las siguientes **BASES**:

1. **Participantes:** podrán tomar parte en este concurso aquellos/as artistas aficionados/as o profesionales que lo deseen.
2. Podrán presentarse hasta **un máximo de tres obras por autor/a**.
3. **Tamaño:** 70x50 cm. (no apaisado). El/la autor/a adjuntará un CD con tres digitalizaciones del cartel; un JPG de 200 Kb, otro JPG de 1 Mb y un PDF en alta resolución a tamaño final de impresión.
4. Todas las obras deberán ser **originales e inéditas**.
5. **Tema, color y técnica:** libre (colores y composición), si bien se deberá tener en cuenta el motivo de esta convocatoria.
6. El **texto** correspondiente al cartel será:
SAN FAUSTO JAIK 2019 DURANGO
Urriaren 11tik 20ra
7. **Plazo de presentación:** hasta el día 30 de agosto de 2019, a las 14:00 h.
8. **Lugar de entrega:** Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Durango, Barrenkalea 17, en horario de 09:00 a 14:00.
9. **Teléfono de información:** 94 603 00 30
10. **Identificación:** los trabajos serán presentados bajo lema o título del cartel y sin firma del/a autor/a, en sobre cerrado y bajo el mismo lema deberán incluirse los datos para la identificación del/a autor/a (nombre y dos apellidos, DNI, y dirección y teléfono del/a autor/a).
11. **Premio:** la persona ganadora del concurso percibirá 700 €.
12. El concurso podrá ser declarado desierto en caso de que los carteles presentados no tuvieran la suficiente calidad técnica y si el jurado así lo estima, en cuyo supuesto el jurado podrá encargarlo al/a artista o estudio que considere oportuno.
13. **Obra ganadora:** si la ejecución técnica del cartel requiriese alguna modificación de las tonalidades para su mejor impresión, así como la corrección de las fechas de celebración de San Fausto Jaiak o errores ortográficos, el jurado podrá



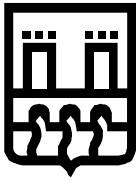
imponer dicha variación, siendo notificado/a el/a autor/a de las modificaciones a realizar, en su caso.

14. **Jurado:** será el designado por el Consejo de Festejos y estará compuesto por miembros del mismo, incluido su presidente/a y personas relacionadas con el mundo del arte de Durango.
15. **Selección del cartel ganador:** el jurado seleccionará un máximo de 7 carteles que serán expuestos en algún lugar, todavía sin determinar, y en la página web del ayuntamiento. A continuación se abrirá un período de votación popular a través de los siguientes medios:
- Votación presencial
 - Votación a través de la página web municipal

Las fechas para la votación popular serán desde el 7 al 12 de septiembre. Ganará el cartel que reciba más votos.

Tanto el período de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán oportunamente.

16. **Derechos de imagen:** todo trabajo presentado debe tener correctamente gestionados los derechos por la utilización de cualquier fotografía, ilustración o recurso gráfico que estén presentes en el cartel y que provengan de bancos de imágenes o no hayan sido realizados por el/a autor/a del trabajo presentado, debiendo aportar autorización por escrito del/a titular del derecho de autor/a de la imagen o recurso gráfico utilizado. El Ayuntamiento de Durango declina cualquier responsabilidad o perjuicio de cualquier índole derivados de las posibles reclamaciones a que dé lugar el contenido de las obras presentadas con relación a terceros. Así mismo, tenderán al equilibrio en la presentación de los géneros, no forzar roles y estereotipos tradicionales y evitar cualquier tratamiento peyorativo en relación con las diferencias de sexo, raza, edad, cultura u opción sexual. Sólo podrán utilizarse fotografías de personas si se presenta su consentimiento o el de sus tutores/as si son menores de 18 años o en el caso de personas con capacidad de decisión reducida.
17. **Facultades de jurado:** El jurado podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
- Los de autoría dudosa
 - Los que atenten contra la dignidad de las personas
 - Los que considere que constituyan plagio de otras obras y los que sin poder considerarse como tal supongan una imitación, estén inspirados en otras obras o coincidan con ellas de tal forma que, una vez conocidas por el jurado tales circunstancias, le den motivo a decidir que les faltan méritos de originalidad. Si la descalificación se efectuara después de haberse iniciado la votación popular, ésta continuará con el resto de carteles finalistas.



18. Sin perjuicio de las facultades que asisten al jurado, éste solo tomará en consideración las quejas o reclamaciones que se efectúen en el plazo de votación popular.
19. El fallo del jurado será inapelable. No obstante, el jurado podrá revisar y anular el fallo si considerara que concurre alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
20. El cartel ganador se hará público el 16 de septiembre. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Durango, considerándose además cedidos por el/a autor/a los derechos de explotación sobre dicho cartel en las modalidades de reproducción, distribución y comunicación públicas; todo ello con carácter exclusivo y a favor del Ayuntamiento.
21. Las obras presentadas podrán ser expuestas en la página web del Ayuntamiento de Durango. Así mismo, el Ayuntamiento tendrá derecho a la exposición y difusión pública de las obras no premiadas desde la selección de los 7 carteles finalistas hasta el 31 de noviembre de 2019, entendiéndose como una cesión de derechos de carácter gratuita y en exclusiva hasta que finalice la exposición de las obras, reservándose el Jurado la facultad de designar, por razones de espacio, las que a su juicio merecieran ser expuestas, por su calidad artística.
22. El hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación total de las bases.